

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4103 *Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cuotas de cigala para los buques del censo de arrastre de fondo del Golfo de Cádiz durante el año 2017.*

Esta Resolución se dicta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.4 de la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

Por otro lado, en relación con el censo de 2016, ha habido 4 barcos que han abandonado el censo de cerco al haber causado baja definitiva en el censo de flota operativa, el Cristina (5304), el Segundo Navega (10565), el Palomo (9892) y el Ciudad de Lepe Segundo (10289). Por ello, y de acuerdo al mismo artículo, sus porcentajes de cuota se han repartido entre el resto de la flota de manera proporcional al porcentaje individual de cada barco. Como resultado de ello se han actualizado los porcentajes de cuota individual.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado resuelve:

Primero.

Publicar como anexo el censo de buques de cerco autorizados a pescar cigala (*Nephrops norvegicus*) en el caladero del Golfo de Cádiz (división CIEM IXa) en el año 2017, así como la cuota de cigala asignada a cada buque de forma individual o grupo de buques.

Segundo.

Las cuotas asignadas de acuerdo al anexo producirán efectos para la campaña de pesca de 2017, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Tercero.

De acuerdo al artículo 4.3.b, de la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, cuando a final de cada año se constate un exceso en el consumo de la cuota asignada a un buque, se deducirán de las cuotas de la misma población que se asignen al buque en cuestión en el año siguiente.

Los excesos de consumo de la cuota individual suponen un menos cabo de los derechos del resto de la flota y una competencia desleal frente al resto de los buques que sí respetan sus cupos.

Se ha observado, una vez revisados los consumos de la campaña de 2016, una relación de buques que han sobrepasado las cuotas que le habían sido asignadas, habiendo tenido en cuenta la redistribución de las mismas hecha a fecha 1 de octubre en virtud del artículo 3.2.j de la orden AAA/1496/2016 tal y como recoge la siguiente tabla:

CFO	Nombre	Cuota adaptada 2016 (kg)	Consumo cuota 2016 (kg)	Sobrepesca a deducir de la cuota 2017	Cantidad pendiente a deducir en próximos años**
25750	Mataró Tercero.	1.176	3.503	-2.327	-1067
26142	Rupertín.	40	184	-144	-66
25609	Hermanos Venegas.	153	387	-235	

CFO	Nombre	Cuota adaptada 2016 (kg)	Consumo cuota 2016 (kg)	Sobrepesca a deducir de la cuota 2017	Cantidad pendiente a deducir en próximos años**
25532	José y Florentino.	313	507	-195	
26100	Santa María Segundo.	1.725	1.979	-254	
25095	Manolín El Cano.	2.108	2.282	-174	
24578	Nuevo Amanecer Uno*.	2.910	3.065	-155	
25470	Paco José*.				
25250	Rocío y Ana*.				

* Barcos en gestión conjunta. Se contabiliza cuota y consumos conjuntos.

** Cantidad que queda pendiente debido a la sobrepesca del 2016 y al agotar su cuota de 2017 tras la deducción.

Cuarto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de marzo de 2017.–El Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.

ANEXO

Cuotas de cigala para el año 2017 de los barcos de arrastre de fondo censados en el Golfo de Cádiz

CFPO	Nombre Buque	% Individual de cuota 2017	Cuota 2017	Tipo de Gestión
25730	Abuela Mariana.	3,6091%	3.369	Conjunta (CP Isla Cristina 1).
25970	Abuelo Antonio.	2,7937%		
23919	Nuevo Deseado.	0,4873%	1.788	Conjunta (Sanlúcar 1).
24773	Nuevo Carmen María.	2,9110%		
23495	Manuel Antonio Primero.	0,6006%	890	Conjunta (Sanlúcar 2).
25329	Neptuno Dios Mar.	0,1666%		
25977	Nuevo Antonio Gómez.	0,9267%		
24526	Conchi y Antonio.	0,6259%	486	Conjunta (Sanlúcar 3).
25369	Masjid.	0,2993%		

CFPO	Nombre Buque	% Individual de cuota 2017	Cuota 2017	Tipo de Gestión
24050	Abuelo Pichín.	0,1439%	4.086	Conjunta (Sanlúcar 4).
26087	Dolores y Juan.	0,3684%		
25664	Hermanos Bombo.	0,4641%		
25934	Hermanos Cáceres.	0,1587%		
25822	Hermanos Prieto.	0,3288%		
25609	Hermanos Venegas.	0,4410%		
24843	José y Amparo.	0,1526%		
12409	José y Dolores*.	0,1564%		
26373	Juan y Dolores.	0,1639%		
9902	Lepe.	0,1556%		
24890	Maricari y Muenstu.	0,3003%		
25027	Nuevo Antonio Francisco.	0,7403%		
13436	Nuevo Carretón.	0,1505%		
25024	Nuevo Eloy.	0,1452%		
23606	Nuevo Esperanza Mar.	0,1439%		
25592	Nuevo Falete María.	0,1505%		
25106	Nuevo Juan Melchor.	0,4710%		
23869	Nuevo Manuel Concepción.	0,5190%		
26061	Nuevo Francisco Manuel.	0,1523%		
26155	Nuevo Ramona.	0,1575%		
25785	Papelero.	0,1644%		
25674	Puerto de Bonanza Tres.	0,8842%		
25862	Punta de Malandar.	0,2021%		
27248	Rocío y Manuel.	0,1550%		
23694	Nuevo Talito Segundo.	0,1736%		
25077	Mora Aguaded.	0,5908%		
24145	José y Florentino.	0,6010%		
24578	Virginia y Lili.	0,3660%		
25470	Nuevo Amanecer Uno.	3,2578%	2.157	Pta. del Moral 1 (conjunta).
25250	Paco José.	0,9821%		
26165	Rocío y Ana.	0,1569%		
24445	El Popi.	0,3913%	662	Pta. del Moral 2 (conjunta).
23863	Gran Sebastián.	0,1598%		
25532	Segundo Cristo Océano.	0,3747%		
24303	El PPT.	0,3352%		
25458	Miguel y Milagros.	1,5609%	2.822	Pta. del Moral 3 (conjunta).
25030	Lozano Martín.	2,5344%		
24233	Mataró Segundo.	1,2674%		
26320	García González.	2,1305%	3.365	Pta. del Moral 4 (conjunta).
24473	Hermanos Alonso Moreno.	4,2641%		

CFPO	Nombre Buque	% Individual de cuota 2017	Cuota 2017	Tipo de Gestión
26330	Flecha del Rompido.	0,3292%	1.060	Asociación Armadores Lepe Conjunta.
26885	Hermanos Gallito.	0,1463%		
25017	Madrigal Ferrera.	1,2411%		
26557	Nuevo Calipto.	0,1543%		
27019	Nuevo Roque María.	0,1445%		
24643	Antonio Sarciña.	0,1531%	946	Armadores del Puerto de Santa María (conjunta).
23192	El Tonino.	0,1459%		
25558	Gema Jesús Dos.	0,1439%		
24658	Juan Pareja.	0,1452%		
26476	Matías y Josefa.	0,1507%		
26960	Mi Manuela.	0,1474%		
25603	Nuevo Adelín.	0,1499%		
23908	Nuevo Rocío.	0,1915%		
24959	Nuevo Rosi.	0,1439%		
24073	López Jesús.	0,1529%		
26973	Vélez Muñoz.	0,1439%		
24318	Nuevo Ángel López.	0,1440%		
25370	De la Morena.	0,4433%		
25615	Carrymar Primero.	0,2226%		
26634	Hermanos Gómez Medero.	0,1439%		
25585	Hermanos Neto.	0,1439%		
26424	Narcisa y Antonio.	0,2495%		
24242	Nuevo Amanecer Dos.	0,9828%		
25647	Rodríguez Concepción Tercero.	0,6415%		
25930	Rodríguez Concepción Segundo.	0,7188%		
25187	Segundo Blanca Prieto.	0,1439%		
25933	Dulce Paola Primero.	0,1609%	1.424	Asoisamar 2 (conjunta).
22159	Segundo Hermanos Vázquez.	0,1439%		
25383	Hermanos Carrillo Victoria.	2,4039%		
27062	Martín Estévez.	0,1408%	1.351	Asoisamar 3 (conjunta).
26055	Segundo Antonio Juana.	2,2710%		
24052	Nuevo Valverde.	0,1562%		
25474	Ana Vázquez.	0,1439%	1.315	Asoisamar 4 (conjunta).
26100	Santa María Segundo.	2,8374%		
26872	Hermanos Reyes Segundo.	0,1609%	158	Asoisamar 5 (conjunta).
24566	Pérez Alonso.	0,1408%		
25478	Casado Martín.	0,8534%	449	Individual.
25902	Hermanos Vázquez Ponce.	0,2414%	127	Individual.
25750	Mataró Tercero.	2,3939%	0	Individual.
26347	Mercedes y Manuel.	0,1408%	74	Individual.
25319	Nuevo Tío Paco.	0,2515%	132	Individual.
23802	Segundo Anita Mari.	0,1408%	74	Individual.

CFPO	Nombre Buque	% Individual de cuota 2017	Cuota 2017	Tipo de Gestión
25663	Cortes Gutiérrez.	0,5145%	270	Individual.
26051	El Martiño.	0,2512%	132	Individual.
24634	Garrido Cazorla Segundo.	0,1439%	75	Individual.
25168	Juan López.	0,7892%	415	Individual.
25751	Nuevo Pateque.	0,1439%	75	Individual.
25036	Ortega Primero.	0,1444%	76	Individual.
25737	Ortega Segundo.	0,1439%	75	Individual.
25149	Hermanos Gómez Martín.	0,2223%	117	Individual.
24637	Lobo Mar Primero.	1,3870%	730	Individual.
25350	Nuevo Fray Escoba.	0,2088%	109	Individual.
26034	Isabel y Paco.	4,4094%	2.321	Individual.
26846	Ana Prin.	2,1044%	1.107	Individual.
25719	Antonia y Ana.	1,9909%	1.048	Individual.
25095	Manolín El Cano.	3,2452%	1.534	Individual.
11023	Manuel y Amalia.	0,4183%	220	Individual.
25138	Nuevo María Ruibal.	5,1009%	2.685	Individual.
25671	Nuevo Príncipe.	0,1439%	75	Individual.
25139	Nuevo Andresín.	5,3586%	2.820	Individual.
24622	Nuevo Estrella Polar.	0,1454%	76	Individual.
26351	Hermanos Galloso.	0,1865%	98	Individual.
25004	Nuevo Flor María.	0,1465%	77	Individual.
25443	Nuevo Río Cartuja.	0,1482%	78	Individual.
24479	Yegua López.	0,1439%	75	
25039	Galán Castellano.	0,2392%	125	
26142	Rupertín.	0,1486%	0	
25774	Cortés Canales.	0,1448%	76	
25211	María y Alicia.	2,4591%	1.294	
26393	Mariano y José.	0,1445%	76	
4230	La Niña María.	0,1458%	76	
23592	Segundo Alonso Aguado.	0,1453%	76	
25810	López Santana.	0,1787%	94	
25278	Ana y Rafael.	0,1852%	97	
26182	Cristo de Luz.	0,3361%	176	
23564	Hermanos López Martín.	1,1246%	591	
25487	Juan Prin.	1,0425%	548	
24613	Riera Fernández.	3,8139%	2.007	
23964	Nuevo Paco José.	2,0236%	1.065	
9831	Noray.	0,8197%	431	
26563	Nuevo Gran Poder.	0,1440%	75	
24865	Rumbo al Mar *.	0,1440%	75	
26067	Valentina y Amelly**.	0,2968%	156	
25140	Azul Celeste.	0,1487%	78	

CFPO	Nombre Buque	% Individual de cuota 2017	Cuota 2017	Tipo de Gestión
5352	Rosa de los Vientos***.	0,1440%	75	
25273	Andalucía Segundo***.	0,1440%	75	

* Baja provisional, aportado para nueva construcción. No puede usar su cuota hasta que no regularice su situación.

** Baja provisional por exportación temporal. No puede usar su cuota hasta que no regularice su situación.

*** Baja provisional. No puede usar su cuota hasta que no regularice su situación.